



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00471 00
Asunto	INCORPORA. REMITE AUTO ANTERIOR.

En memorial que antecede, la parte demandante solicita al Despacho se levante la medida que se hubiera practicado sobre la motocicleta de placas JWP47E.

No obstante, que se remite a la memorialista al auto de fecha del 16 de septiembre de 2021, mediante el cual se le remitió a la apoderada de la sociedad solicitante al auto del 21 de junio de 2019 mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento y además se le requirió para que retirara el correspondiente despacho comisorio, para así determinar la procedencia de expedir oficios y dirigidos a quién, de acuerdo a lo expuesto, no es procedente atender la solicitud en los términos presentados.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 189** hoy **24 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **432bf24c6311b86258599bb2db04f5b4cdcd323caa7987ac9f4264bcaad2ffd4**
Documento generado en 23/11/2022 02:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>